



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **21**

Fecha: 27/03/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014003006 2020 00359	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs EUGENIA QUENORAN TIMANÁ	Auto decreta medidas cautelares	24/03/2023
520014189004 2021 00639	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN BOTINA CHAMORRO vs NELSON EDUARDO ARIAS ZAMBRANO	Auto decreta medidas cautelares	24/03/2023
520014189004 2021 00639	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN BOTINA CHAMORRO vs NELSON EDUARDO ARIAS ZAMBRANO	Auto que ordena notificar Sin lugar a tener en cuenta diligencias de notificación	24/03/2023 CLICK PARA VER AUTO
520014189004 2022 00291	Ejecutivo Singular	JOSE PLACIDO ORTIZ ACOSTA vs LUCY DEL CARMEN CAICEDO YELA	Auto decreta medidas cautelares	24/03/2023
520014189004 2022 00558	Ejecutivo Singular	JORGE ELIECER BASTIDAS PADILLA vs ROLAND FERNANDO - CASTRO CASTRO	Auto decreta medidas cautelares	24/03/2023
520014189004 2022 00686	Ejecutivo Singular	MARY ISABEL-PARRA BURBANO vs OSCAR HERNANDO - RISUEÑO CAICEDO	Auto no accede petición Advierte a Tesorero Pagador de Empresa	24/03/2023 CLICK PARA VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/03/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del dia en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el dia habili siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"


Carolina Realpe D.
CAROLINA REALPE DULCE
SECRETARI@